

naría), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Don Rafael Sanz Arias, 5,23 puntos.
Don Jesús Salvador González Álvarez, 5,03 puntos.
Don Rodrigo Peláez Suárez, 4,95 puntos.
Don Carlos Castrillo González, 4,90 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

29070 *ORDEN de 20 de noviembre de 1981 por la que se convocan a oposición las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar, necesariamente el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma 2.ª o, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de novecientas pesetas, y las de formación de expediente de doscientas setenta pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas, en la Habilitación del Departamento, Serrano, número 150, Madrid-6.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Dialectología catalana», de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

«Lengua inglesa», de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura y de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.

«Derecho romano», de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco.

«Pedagogía experimental», de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Málaga, Oviedo, La Laguna, Palma de Mallorca y Autónoma de Barcelona, de la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación de San Sebastián, de la Universidad del País Vasco y de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Santiago y Sevilla.

«Derecho canónico», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Estratigrafía y geología histórica», de la Facultad de Ciencias de Bilbao, de la Universidad del País Vasco.

29071 *ORDEN de 9 de diciembre de 1981 por la que se rectifican errores de la Orden de 2 de diciembre que convocaba el concurso general de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 3) por la que se convocaba concurso general de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha tenido a bien corregir en el siguiente sentido:

En la página 28422, donde dice:

1.º En el apartado primero, en la enumeración de asignaturas objeto del concurso, donde dice: «Lengua y Literatura», debe decir: «Lengua y Literatura españolas».

En la página 28423, donde dice:

2.º En el apartado quinto, donde figura el código de la asignatura «Lengua y Literatura españolas, como L L, debe figurar como LE, y donde figura el código de la asignatura «Ciencias Naturales» como CN, debe figurar como CI.

3.º En el apartado séptimo, donde dice: «... un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato del de Profesores Agregados de Bachillerato ...», debe decir: «... un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato o del de Profesores Agregados de Bachillerato ...».

En el mismo apartado, donde dice: «Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesores de Bachillerato, o persona en la que delegue ...», debe decir: «Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Profesorado de Bachillerato, o persona en la que delegue ...».

En la página 28424:

4.º En el naxeo I, apartado 4.1 del baremo, donde dice: «Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, en puestos ocupados mediante nombramiento», debe decir: «Por cada año de servicios en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, en puestos ocupados mediante nombramiento por Decreto, que implique la situación de excedencia especial».

5.º Considerar incluida en el anexo I, entre las notas del baremo, la siguiente: «Los servicios puntuables por el apartado 4.1 no lo serán por el 2.1».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

29072. *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid (3.º).*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos (publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto y 10 de octubre de 1979 y 2 de marzo de 1981), al concurso-oposición, convocados por Ordenes ministeriales de 18 de marzo y 6 de abril de 1979, 11 de enero y 8 de octubre de 1980 y 17 de junio de 1981, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho», de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid (3.º).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a las plazas de las Universidades de Santiago, Granada, Extremadura, Salamanca y Complutense de Madrid (3.º), a los siguientes señores:

Don Manuel Alberto Montoro Ballesteros (DNI 23.652.515).
Don Juan Antonio Sardina Páramo (DNI 32.376.548).
Don Andrés Ollero Tassara (DNI 28.253.497).
Don Luis García San Miguel Rodríguez Arango (documento nacional de identidad 10.276.589).
Don Gregorio Peces-Barba Martínez (DNI 2.011.904).
Don Marcelino Rodríguez Molinero (DNI 32.107.481).
Don Jesús Ballesteros Llompard (DNI 19.792.576).
Don Benito de Castro Cid (DNI 12.142.884).
Doña María Carolina Rovira Flórez de Quiñones (documento nacional de identidad 29.943.017).
Don Manuel Novalvos Pérez (DNI 1.457.959).
Don Antonio Osuna Fernández Largo (DNI 7.699.568).
Don Ramón Capella Hernández (DNI 37.560.390).
Don Pablo José Badillo O'Farrell (DNI 28.381.985).
Don Francisco Carpintero Benítez (DNI 28.377.094).
Don Juan Igartua Salaverria (DNI 15.154.283).
Don Virgilio Zapatero Gómez (DNI 12.681.346).
Don Francisco Javier Laporta San Miguel (DNI 234.819).
Don Alberto Calsamiglia Blancafort (DNI 46.206.408).
Don Luis Martínez Roldán (DNI 71.541.634).
Don Gregorio Robles Morchón (DNI 14.870.676).